

DECRETO 3389/1963, de 12 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto de reconstrucción del tramo final del muro de defensa de la margen derecha del río Segura, existente en el paraje de Torre de los Miralles, partida de Torreagüera» (término de Murcia).

Por Orden ministerial de veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto de reconstrucción del tramo final del muro de defensa de la margen derecha del río Segura existente en el paraje Torre de los Miralles, partida de Torreagüera, término municipal de Murcia, con presupuesto de contrata de setecientas setenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesetas con treinta y dos céntimos habiéndose elevado el mismo en un veinte por ciento por aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ascendiendo, por tanto, el presupuesto vigente a novecientas treinta mil setecientas cincuenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de reconstrucción del tramo final del muro de defensa de la margen derecha del río Segura existente en el paraje Torre de los Miralles, partida de Torreagüera, término municipal de Murcia.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de novecientas treinta mil setecientas cincuenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3390/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de colector emisario para el saneamiento del ensanche en la zona sur de Mérida».

Por Orden ministerial de diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado del de colector emisario para el saneamiento del ensanche de la zona sur de la ciudad de Mérida», por su presupuesto de contrata de dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesetas con catorce céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de colector emisario para el saneamiento del ensanche en la zona sur de la ciudad de Mérida», por su presupuesto de dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesetas con catorce céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas con siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3391/1963, de 12 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto de instalaciones para la fabricación de cemento resistente a los sulfatos y obras complementarias de la fábrica de cemento de Villanueva del Río, tercer grupo de obras, canteras, instalaciones mecánicas de traslado y elevación e instalaciones eléctricas» (Sevilla).

Por Orden ministerial de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto de fábrica de cemento de Villanueva del Río, proyecto de instalaciones para la fabricación de cemento resistente a los sulfatos y obras complementarias, tercer grupo de obras, canteras, instalaciones mecánicas de traslado y elevación e instalaciones eléctricas (Sevilla), por su presupuesto de ejecución por contrata de nueve millones ochocientos setenta y tres mil trescientas ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de fábrica de cemento de Villanueva del Río, proyecto de instalaciones para la fabricación de cemento resistente a los sulfatos y obras complementarias, tercer grupo de obras, canteras, instalaciones mecánicas de traslado y elevación e instalaciones eléctricas (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de nueve millones ochocientos setenta y tres mil trescientas ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3392/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo 12» (Valencia).

Por Orden ministerial de diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo duodécimo (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de quince millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos diecisiete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Sagunto el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo duodécimo (Valencia), por su presupuesto de contrata de quince millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos diecisiete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado doce millones quinientas diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ